AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 2024.05.11.03.073.642

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o a través de la plataforma SECOP II.
Correo electrónico: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA."

4. Documentos o Constancias Técnicas.
El Proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos de habilitación.

La siguiente información contiene las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por el municipio de La Ceja del Tambo

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA**		

1.1	COUNTER PARA RECEPCIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA, mueble con disposición recta, pedestales bilaminados de 30 mm de espesor, uno de ellos tipo muro con mayor altura y profundidad. Paravent y mostrador fabricado en madecor RH de 15 mm regruesado a 30mm. Tapa de mesa bilaminada fabricado en madecor RH de 15 mm, regruesos en superficies de de 30 mm de espesor con canto termofusionado de 2 mm de espesor rigido. Colores Croma - Gris grafito - blanco (linea Tolua de maderas) , con dos archivadores con medidas de 45 cm ancho x 55 cm de fondo y 65 cm de altura de dos cajones cada uno y mueble auxiliar con entrepaños abiertos de 90 cm ancho x 75 cm de fondo y 80 cm de altura, MEDIDAS TOTALES; 350CM ANCHO X 85CM FONDO X 110CM ALTO	Unid.	1
1.2	MUEBLE RECTO SALA DE ESPERA de 180 cm de largo X 60 cm de ancho 47 cm de altura total. rectangular base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2
1.3	MUEBLE EN "L" PARA SALA DE ESPERA. DE 160CM X 60 CM Y 270CM X 50 CM ANCHO Y 47 CM DE ALTURA TOTAL. DISPOSICIÓN EN ESQUINA, base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	1
1.4	MESA AUXILIAR ALTA PARA SALA DE ESPERA de 43 X 43 CM X 100 CM ALTO. Superfie Fabricada en madecor RH de 30 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), con tapacantos rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tuberia pesada de 1,5 mm, con acabado en pintura electrostatica de color gris, base con niveladores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2
1.5	PANELES DIVISORIOS SALA DE ESPERA de 180 ANCHO X 244 CM ALTO X 12 CM FONDO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), compuesto de 4 listones de madecor regruesados a 30 mm con tapacantos flexible de 1 mm de espesor y un tablero de madecor RH con acabado en poliuretano de color referencia Sentimiento Verde (linea pintuco), circulo de madera central con diseño corporativo en impresión digital laminada sobre un acrilico de 4 mm cristal.	Unid.	2
1.6	MESA REDONDA DE ESPERA de 80 CM DIAMETRO X 73 CM ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, regrueso perimetral de 30 mm, con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica en tuberia rectangutar de 2"x1" cal 16, con acabado en pintura electrostatica blanco brillante, niveladores plasticos de alta resistencia.	Unid.	1
1.7	LISTONES DECORATIVOS de 5 cm x 244 cm dispuestos en pared de 3,90 M ANCHO X 2,44 M ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, con tapacanto flexible de 1 mm de espesor, acabado en barniz de color Bruma Borea (linea pintuco), fondo de pared con acabado en pintura igual color.	m3	10
2	**ROTULACIÓN**		

2.1	Suministro de tablero en VIDRIO TEMPLADO 6 mm, con impresión digital laminada, instalado con 6 bujes decorativos de acero. Medidas 250 cm de ancho x 100 cm de alto	Unid.	3
2.2	Aplicación de VINILO ADHESIVO FOTOMURAL, impresión digital full color laminado mate. Impreso sobre vinilo adhesivo P4 de alta durabilidad.	m2	27
3	**MOBILIARIO PARA OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO**		
3.1	MUEBLE AUXILIAR INFERIOR PARA MODULOS DE OFICINA DE 180 CM X75CM X60 CM fabricado en madera madecor RH 15MM, superficie superior regruesada a 30 mm, con tapacanto rigido de 2mm, color blanco polar, base del mueble en madecor 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), diseño a dos caras de uso, con 2 cajones abiertos a cada lado y 3 cojones tipo archivador para cada lado con rielles full extensión, cajón superior con llave.	Unid.	6
3.2	ESCRITORIO Y PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA , Superficies madecor de 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) de 140x60 cm, base metalica en tubo de 3¨x1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica y niveladores plasticos de alta resistencia, faldón en madecor 15 mm con tapacantos rigido de 2 mm gris grafito de 110 x 25 cm , separador con estructura en tubo elíptico calibre 18 de 2.33" con acabado en pintura electrostática, 4 soportes para pantalla divisorias en aluminio, pantallas acrilico cristal 6 mm de 60 cm de ancho x 100 cm de altura y rompetratico en acrilico 6 mm rojo con corte laser de 40x40 cm.	Unid.	10
3.3	ESCRITORIO DE OFICINA DOBLES PARA ÁREA INTERNA, compuesta de dos superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (linea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica de 120 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3¨x 1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco y deslizadores plasticos de alta resitencia, 1 pantalla divisoria en acrilico 6 mm, de 110 cm x 30 cm y una cajonera tipo archivador de 60 cm de altox 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con delizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (linea tolua), rielles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajon superior.	Unid.	6
3.4	División para oficinas en Paneles Divisorios Vidrio de seguridad (templado) de 8 mm con pelicula . Estructura madera de madecor RH 15 mm entamborado de 10 cm de espesor, marco de acero mecánico para ensamblaje terminado en pintura electrostática color blanco.	Unid.	4
3.5	MATERA DECORATIVA, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica negra medidas, 200 cm ancho x 35 cm de fondo X 50 CM DE ALTURA, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida.	m2	17

3.6	ESCRITORIO DE OFICINA EN "L" OFICINA ADMINISTRATIVA, superficies en material madecor RH 15 mm regruesado a 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) con tapacanto rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tubo de 3"x1,2 "calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco, Cajonera madecor RH 15mm blanco polar con tapas de cajones en madecor rh 15 mm color croma (linea Tolua de maderas) con una columnas de entrepaños abiertos y tres cajones con rieles full extensión por columna, cajón superior con llave, medidas generales superficie de 150CM X 70CM X 73CM altura base - 180CM X 55CM X 65CM altura cajonera.	Unid.	1
3.7	PANEL DIVISORIO DECORATIVO CON RUEDAS para sala de juntas, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica de 130 cm de ancho 35 cm de fondo 50 cm de altura tipo matera, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida, estuctura superior en madecor RH 15 mm colo croma (de la linea Tolua de maderas) compuesto de 18 listones de 12 cm x 220 cm x 30 cm de grosor, con logo central en acrilico 6 mm. Medidas Generales: 255 cm alto x 130cm ancho x 35 cm de fondo.	Unid.	3
3.8	MUEBLE VERTICAL PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, en material madecor RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas), tapacanto rigido de 2 mm de espesor, con una columnas de 4 entrepaños abiertos y dos cajones inferiores con puertaa dos alas y chapa con llave, Medidas generales: 100CM ancho X 250 cm de alto X 45 CM fondo.	Unid.	1
3.9	CENTRO ENTRETENIMIENTO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material MADECOR RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas),tapacanto rigido de 2 mm de espesor, panel de fondo base con diseño alistonado, y un panel sobre puesto flotante para soporte de tv con herraje metalico, cuatro cajones inferiores con puerta y chapa dispuesto de forma horizontal y superficie de apoyo, Medidas Generales 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye pasacables y tomas electricos.	Unid.	2
3.1	Suministro, transporte e instalacion de MUEBLE CENTRO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material aglomerado RH 15 mm , de acuerdo al diseño entregado, con una columnas de entrepaños abiertos y cuatro cajones inferiores con puerta y chapa, 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye cableado y tomas electricos.	Unid.	2
4	**SILLAS**		
4.1	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA, referencia Chicago,Espaldar y asiento en espuma inyectada, esta tapizada en eco cuero acompañado de malla,Elevación neumática,Base cromada de cinco puntas,Brazos fijos en polipropileno,Resistencia Max: 100 KG Medidas •Altura total: 106 cm •Ancho de la silla: 62 cm •Profundidad de la silla: 47 cm •Altura del asiento desde el suelo: 55 cm • Altura de los brazos desde el suelo: 66 cm	Unid.	10

4.2	SILLA TIPO LOCUTOR DE OFICINA, referencia TOK FIJA, estructura metalica y acabado en ecocuerode alto trafico,Respaldo en malla negra para una mayor transpiración,asiento tapizado en malla negra para una mayor comodidad, Apoyabrazos fijos en polipropileno negro suave. Medidas: • Altura total: 87 cm • Ancho de la silla: 61,5 cm • Profundidad de la silla: 49 cm • Altura del asiento desde el suelo: 45 cm • Peso máximo soportado: 110 kg	Unid.	20
4.3	SSILLA TIPO BAR ALTA , referencia Milyi Blanco RECEPCIÓN, estructura metalica, base en madera y acabado en ecocuerode alto trafico,Medidas aproximadas del producto: Alto 85 cm, Ancho 49 cm, Profundo 40 cm.	Unid.	4
4.4	SILLA TIPO RIMAX, Dimensiones de las sillas 87.5 x 52.5 x 46.5 cm Material asiento Plastico Polipropileno	Unid.	80
5	**ILUMINACIÓN**		
5.1	Suministro e instalación de LAMPARÁS DECORATIVAS ORBITALES, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, con un circulo esterior de 65 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espesor y un circulo interno de 45 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espsor, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	2
5.2	LAMPARÁS DECORATIVAS RECTAS, chasis en lamina con acabado en pintura electrostatica, medidas: 110 cm de largo 12 cm anco 10 cm de alto, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	14
6	**CIELOS Y MUROS**		
6.1	PANEL COLGANTE PARA OFICINA. Incluye estructura metálica para armado y soporte en tubo de 3¨x1 1/2 ¨ cal 18, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z", con iluminación led.	m2	8
6.2	PANELES SEPARADORES para bodega. Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z".	m3	9
7	**ESTANTERIA METALICA**		
7.1	Estantería en Lámina Cold Rolled calibre 16 c.3.00m Alto X 2.40m Ancho X 1.00m Fondo. cinco (5) Niveles. TUBERIA PTS de 70x70 mm, acabado en pintura electrostica.	Unid.	6
8	**ACCESORIOS**		

Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

8.1	Televiso 65 Pulgadas LED Uhd4K Smart TV para recepción, Resolución de pantalla: 3840 x 2160 píxeles. Puertos HDMI: 3 para conectar dispositivos como reproductores Blu-ray, DVD o videoconsolas. Conexión a internet: Puedes conectarlo mediante Wi-Fi o puerto Ethernet. Sistema operativo: Utiliza Tizen como sistema operativo. Color: Negro. Además, cuenta con Motion Xcelerator para una mejor interpolación de movimiento y una relación de aspecto nativa de 16:9 Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): Aproximadamente 145,3 cm x 83,2 cm x 6,1 cm. Peso: Alrededor de 24,5 kg.	Unid.	1
8.2	Suministro de Cabina Activa 15´, Incluye Base+microfono, Voltaje: 120-230 Voltios (NO es recargable) -Parlante: 15" pulgadas -Driver: 1" pulgada -Potencia: 7000 Watts PMPO / 700 Watts -Amplificador: Clase AB -Ecualizador: Grafico 5 bandas -Efecto: Echo -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4" -Entrada de línea: RCA, 3.5 mm estereo -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas) -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante) -Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth)	Unid.	1
8.3	Suministro de Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	Unid.	3

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

DOS (2) MESES a partir de la suscripción del inicio a través de la plataforma Secop II, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas .	22 de Noviembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial que estimó el Municipio es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 119,673,580) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1777
Valor: $ 120.000.000
Rubro: 11.23.2.02.02.009.4.1.3.60 – Gastos de funcionamiento fondo local de Salud.
Fecha: 23 de Septiembre de 2024

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Del Presupuesto De Proceso De Contratación Superior Al Valor	Al De Excepción Aplicable Proceso	De Proceso De Contratación Cubierto Por El
Canadá	Si	2024-2025		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	2024-2025		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			

			Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496				
Estados unidos	S		2024-2025		No	N/A	No	
			Central bienes y servicios	$ 436.349.451				
			Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543				
			Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904				
			Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543				
			Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147				
			Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604				
			Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543				
Chile	Si		2024-2025		No	N/A	No	
			Central bienes y servicios	$287.055.445				
			Central servicios de construcción	$28.705.544.496				
			Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780				
			Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496				
			Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958				
			Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496				
Costa Rica	Si		2024-2025		No	N/A	No	
			Central bienes y servicios	$436.349.451				
			Central servicios de construcción	$28.617.834.543				
			Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904				
			Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543				
			Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147				
			Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604				
			Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543				
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)		2024-2025			No	N/A	No
			Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas		
		Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847		Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847		
		México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983		N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003		

		Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea	Si	2024-2025				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$401.000.000					
		Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
		Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
		Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
		Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
		Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Unidos Mexicanos	Si	2023-2024				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
		Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
		Sub-central bienes y servicios	N/A					
		Sub-central servicios de construcción	N/A					
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
		Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados AELC (EFTA-Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	2023-2024				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Unión Europea	Si	2023-2024				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			

		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

10.1. Acreditación de los requisitos de participación.
En la presente contratación podrán participar todas personas Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece los documentos del proceso; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más.

10.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

10.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido

por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	07 de noviembre de 2024	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	07 de noviembre de 2024	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	07 de noviembre de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde 07 de noviembre de 2024 al 15 de Noviembre de 2024	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Noviembre de 2024	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Noviembre de 2024	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	18 de Noviembre de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 18 de Noviembre de 2024 al 19 de Noviembre de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	20 de Noviembre de 2024 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	20 de Noviembre de 2024 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II

Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	22 de Noviembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 22 de Noviembre de 2024	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 22 de Noviembre de 2024 27 de Noviembre de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta 28 de Noviembre de 2024	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	28 de Noviembre de 2024	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	29 de Noviembre de 2024 a las 11:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	29 de Noviembre de 2024 a las 16:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Aprobación de garantías.	Dentro de un (1) hábil siguiente	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrá consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

15. CONVOCATORIA A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO PRINCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será limitado a las MiPymes colombianas con domicilio principal en el Municipio de La Ceja con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes Municipal del Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) MiPymes.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada MiPymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá permitir verificar que se cumpla su condición de MiPymes, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

WILFER ALBERTO OTALVARO PÉREZ
Secretario de Salud y de Protección Social